



AYUDAS

# Necesidades Extraordinarias

BASES  
LEGALES

#loquelllevamos

dentro

# CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NECESIDADES EXTRAORDINARIAS

## OBJETO

Las ayudas por Necesidades Extraordinarias son un instrumento de apoyo económico destinado a mutualistas para resolver situaciones de emergencia y/o sobrevenidas, que permiten paliar situaciones puntuales de precariedad económica.

Sólo se podrá solicitar una ayuda por necesidades extraordinarias por beneficiario/a una única vez en la vida.

## ¿A quién van destinadas estas ayudas?

Podrán beneficiarse de estas ayudas, mutualistas alternativos colegiados/as que se encuentren en situación económica desfavorecida, derivada de causas sobrevenidas o imprevistas, con una antigüedad de al menos 5 años en Mutualidad de la Abogacía y al corriente del pago de sus cuotas mutuales en el Sistema de Previsión Profesional Alternativo.

Quedan excluidos de la presente convocatoria los miembros de los Órganos de Gobierno de Mutualidad y de la Fundación Mutualidad Abogacía.

## ¿Cuántas ayudas se otorgarán y de qué importe?

Se concederán todas las ayudas que sea posible hasta consumirse el fondo aprobado anualmente para este fin que en el ejercicio 2024 es de cien mil euros (100.000€).

El importe máximo de la ayuda a conceder será de 5.000€ en un periodo no superior a dos años, siendo como tope máximo de abono anual de 2.500€ anuales en un periodo no superior a dos años. El importe concreto de la ayuda a conceder vendrá determinado por la cuantía recibida por el Colegio de la Abogacía de referencia y tras la valoración de la Comisión Permanente de la Fundación o del Patronato.

Solo se concederá una única Ayuda Extraordinaria por solicitante. En caso de recibirse una solicitud tras la concesión de una primera, deberá acreditarse la persistencia de dicha necesidad o de una nueva. Esta ayuda solo podrá ser concedida de nuevo en caso de que excepcionalmente la Comisión Permanente Ejecutiva o el Patronato así lo consideren.

## BENEFICIARIOS/AS

## CUANTÍA MÁXIMA POR SOLICITUD

## REQUISITOS

### Requisitos imprescindibles para la concurrencia

- a) Carecer de medios económicos propios suficientes y falta de apoyo con el que hacer frente a la situación planteada, sobrevenida por una fuerza mayor e involuntaria.
- b) Acreditar estar colegiado en alguno de los Colegios de la Abogacía Española.
- c) Remitir solicitud debidamente cumplimentada y adjuntar los documentos que la soporten.
- d) Haber recibido previamente la concesión de una ayuda por el mismo motivo de solicitud por parte de la obra social o fundación de su colegio de abogados.
- e) Ser mutualista alternativo al corriente de sus obligaciones mutuales.

## COMPATIBILIDAD

### Compatibilidad

Esta ayuda económica es compatible con aquellas otras de origen público o privado que pueda percibir el mutualista. No obstante, el solicitante deberá comprobar la compatibilidad de otras ayudas que en su caso esté percibiendo.

## SOLICITUD Y DOCUMENTACION

### Solicitud y Documentación:

La solicitud de esta ayuda por necesidades extraordinarias Fundación Mutuality se podrá presentar mediante las siguientes vías:

- Cumplimentando el formulario de solicitud y enviándolo por correo postal, enviando toda la documentación necesaria a:  
**Fundación Mutuality**  
**Calle Francisco Silvela, nº 106**  
**28002 - Madrid**
- Cumplimentando el formulario de solicitud y enviándolo por correo electrónico a [ayudas@fundacionmutualidad.org](mailto:ayudas@fundacionmutualidad.org)

Los/as interesados/as **deberán aportar el impreso de solicitud** junto con la documentación que acredite su finalidad:

- **Informe económico acreditativo y descriptivo de la situación de necesidad.** Este documento es una declaración responsable de la persona solicitante en la que explica detalladamente la situación sobrevenida o emergencia económica y desglosa la necesidad de la ayuda que necesita por parte de la Fundación.
- **Copia DNI (dos caras).**
- **Certificado de titularidad bancaria.**

- **Declaración de la renta.** El/la solicitante deberá presentar la última declaración de la renta presentada así como la de su cónyuge, en caso de no ser conjunta o, en su caso, certificado negativo de Hacienda.
- **Certificado del Colegio de Abogados acreditativo de los años de ejercicio profesional.**
- **Certificado de concesión de la ayuda por el Colegio de la Abogacía o, en su caso, de la Obra Social del Colegio de Abogados.** La valoración de la ayuda está condicionada a la previa concesión por parte del Colegio de la Abogacía u Obra Social del Colegio de Abogados.
- **Otros que se soliciten adicionalmente** por la Fundación tales como informes médicos, facturas de gastos imprevistos, informe de asientos contables etc.

Fundación Mutualidad se reserva el derecho de solicitar información adicional a la persona solicitante que permita evaluar su situación, además de permitir que el/la postulante puedan subsanar documentación si así es requerido.

Es importante adjuntar aquella documentación acreditativa que se indique en la solicitud ya que, de lo contrario, no se podrá valorar la petición.

La Fundación podrá requerir la subsanación de algunos documentos para lo cual concederá un plazo de 30 días naturales desde la notificación de la subsanación. En caso de superar este plazo, sin haber enviado la documentación requerida, el expediente quedará suspendido, pudiendo la persona solicitante concurrir posteriormente con una nueva ayuda.

### ¿Quién y con qué criterio se otorgarán las ayudas?

Una vez recibida la solicitud, la Fundación, evaluará en la primera sesión que se celebre de Comisión Permanente o Patronato, las solicitudes recibidas, y adoptará la decisión motivada de otorgamiento o la denegación.

El criterio de selección de la Comisión o el Patronato se realizará conforme a las bases.

La resolución de la concesión o denegación de la ayuda será comunicada a los solicitantes por correo electrónico. La comunicación de la concesión señalará la cuantía concedida y el porcentaje que supone del importe solicitado.

SUBSANACIÓN

RESOLUCIÓN

## PLAZOS

### **Plazo para la tramitación de ayudas y resolución**

Estas ayudas pueden ser presentadas por las personas mutualistas a lo largo de todo el año, no existiendo un periodo específico para su recepción y valoración.

En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con la resolución, podrá presentar un escrito de alegaciones en el plazo de cinco días desde la notificación en el correo [ayudas@fundacionmutualidad.org](mailto:ayudas@fundacionmutualidad.org). La Fundación dará respuesta a la misma en el plazo de un mes.

### **¿Cómo se hará efectiva la ayuda?**

El ingreso de la ayuda se realizará durante el mes siguiente a la concesión de la misma, a no ser que en la resolución se indiquen otros plazos, al número de cuenta bancaria que el mutualista nos indique en la solicitud de la ayuda.

### **Fiscalidad**

Las obligaciones fiscales correrán a cargo del beneficiario de la ayuda según normativa fiscal vigente.

### **Modificación o suspensión de la convocatoria**

Fundación Mutualidad Abogacía se reserva el derecho a suspender, ampliar o modificar e incluso a anular las presentes bases, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas o, en su caso, su anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente convocatoria.

### **Aceptación de las bases de la Convocatoria**

La presentación de una solicitud de ayuda supone, por parte del/la solicitante, la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria, de los criterios de selección establecidos por la Fundación para su concesión y de la política de privacidad.

**En caso de ayuda o consulta, pueden hacerlo a través del correo electrónico [ayudas@fundacionmutualidad.org](mailto:ayudas@fundacionmutualidad.org)**

NOTA ACLARATORIA: Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular. Cualquier documentación recibida fuera de dichos plazos no se tendrá en consideración.

## FISCALIDAD

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro facilitado por Ud. o terceras entidades es la FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA (en adelante "la Fundación"), cuyos datos son CIF: G-83845818, Dirección Postal: calle Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: info@fundacionmutualidad.org, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidad.com. Sus datos serán tratados con la finalidad de analizar su adecuación y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la ayuda conforme se informa en estas bases legales. La FUNDACIÓN no facilitará sus datos personales a terceros salvo obligación legal prevista en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago de la ayuda.

Le informamos que la Fundación y Mutualidad están estrechamente vinculadas dado que la Fundación fue constituida por Mutualidad de manera que en ocasiones es Mutualidad quien realiza el tratamiento en nombre de la Fundación para fines administrativos internos, en calidad de encargado del tratamiento de los datos personales y que aloje los datos en sus propios sistemas. La comunicación de datos entre las dos entidades y el tratamiento de estos se hará en conforme a la normativa vigente y respetando los derechos y libertades de los usuarios.

Sus datos se conservarán durante la vigencia de la tramitación de la solicitud y, finalizada la misma sin que se le otorgue la ayuda, serán suprimidos en el plazo máximo de un año desde que se le notifique la resolución de la solicitud. Los datos de los beneficiarios de la ayuda se tratarán durante el periodo de disfrute de la ayuda y una vez finalizado, se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas. Al ser uno de los criterios de solicitud no haber disfrutado anteriormente de una ayuda extraordinaria, le informamos de que los números de DNI de los beneficiarios de estas ayudas se guardarán encriptados en nuestros sistemas durante 20 años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este criterio.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento para poder atender su solicitud de ayuda por necesidades extraordinarias. Respecto a la base legal de la cesión de sus datos personales a terceros que, por razones de la concesión de la ayuda deba realizarse, es la obligación legal específica de la FUNDACIÓN.

Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a través de [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com). En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que por motivo de esta solicitud tenga que comunicar a la FUNDACIÓN deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.

Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://fundacionmutualidad.org/ayudas/necesidades-extraordinarias/>

Aprobación Comisión Permanente Ejecutiva: Septiembre 2023.

Última actualización: Marzo 2024.

### DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Número de mutualista: \_\_\_\_\_ NIF/DNI: \_\_\_\_\_ Estado civil: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

N.º cuenta corriente: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Comunicación:  Correo postal  Correo electrónico

Situación en la Mutualidad:  Alta  Baja  Suspenso  Exento:  Incapacidad Permanente Absoluta

Corriente pago cuotas mutuales:  Sí  NO  Jubilación

### DATOS PROFESIONALES DEL SOLICITANTE Y DATOS AYUDA

Colegio Abogados: \_\_\_\_\_ Ejerciente actualmente:  Sí  NO

Años de ejercicio: \_\_\_\_\_ Concesión Ayuda por el Colegio:  Sí  NO

Importe concedido por el Colegio/Obra Social: \_\_\_\_\_ Fecha de concesión: \_\_\_\_\_

### JUSTIFICACIÓN SITUACIÓN PRECARIEDAD SOLICITANTE

Motivo abreviado solicitud ayuda: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Importe solicitado a Fundación Mutualidad: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **Formulario de solicitud de Ayuda Extraordinaria debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante.**
- **Copia DNI (dos caras).**
- **Certificado de titularidad bancaria.**
- **Escrito motivado explicando su situación extraordinaria, acreditando la situación de precariedad.**
- **Declaración de la renta.**

El solicitante deberá presentar la última declaración de la renta o, en su caso, certificado negativo de Hacienda, así como, la declaración de su cónyuge.



- **Certificado del Colegio de Abogados respectivo, acreditativo de los años de ejercicio profesional.**
- **Certificación del Colegio de Abogados respectivo o de la Obra Social del mismo que acredite la concesión de la ayuda.**
- **Otros que se le soliciten.**

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro facilitado por Ud. o terceras entidades es la FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA (en adelante "Fundación Mutualidad"), cuyos datos son CIF: G-83845818, Dirección Postal: C/ Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: [info@fundacionmutualidad.org](mailto:info@fundacionmutualidad.org) contacto del Delegado de Protección: [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com). Sus datos serán tratados con la finalidad de analizar su adecuación y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la ayuda conforme se informa en estas bases legales. La FUNDACIÓN no facilitará sus datos personales a terceros salvo obligación legal prevista en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago de la ayuda. Sus datos se conservarán durante la vigencia de la tramitación de la solicitud y, finalizada la misma sin que se le otorgue la ayuda, serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde que se le notifique la resolución de la solicitud. Los datos de los beneficiarios de la ayuda se tratarán durante el periodo de disfrute de la ayuda y una vez finalizado, se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es su consentimiento para poder atender su solicitud de ayuda por necesidades extraordinarias. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a través de [proteccion.datos@mutualidad.com](mailto:proteccion.datos@mutualidad.com). En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puedes presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que por motivo de esta solicitud tenga que comunicar a la FUNDACIÓN deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento. Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://fundacionmutualidad.org/ayudas/necesidades-extraordinarias/>

### **Firma del solicitante**

En: \_\_\_\_\_ a: \_\_\_\_\_ de:

 FUNDACIÓN  
Mutualidad